

ARMANDO HERNANDEZ G.
Abogado

Señor
JUEZ NOVENO (09) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO No. 2019-0768 de
AGROCOMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S. contra
JOHANNA GARZON VARGAS.
=====

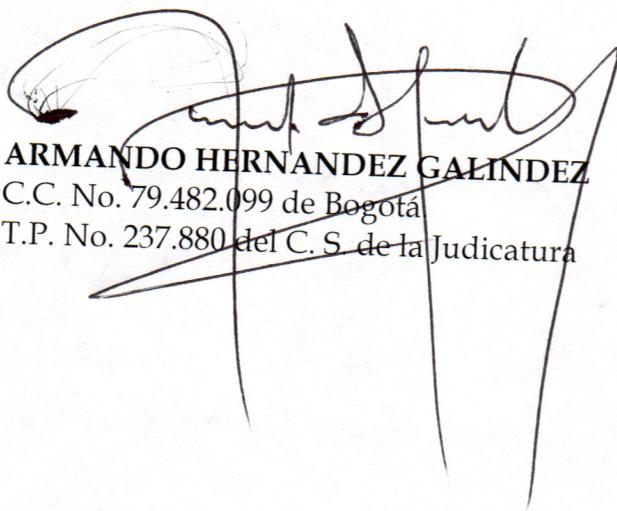
ARMANDO HERNANDEZ GALINDEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar recurso de reposición en contra del proveído de fecha 15 de Noviembre de 2023 notificado por estado del 16 de Noviembre de la presente anualidad, en los siguientes términos:

El Despacho Judicial se pronunció mediante auto de fecha 18/08/2022 y publicado mediante Estado de fecha 19/08/2022, y en el cual dio unos lineamientos y no se dieron cumplimiento, esto por la parte pasiva; no puede con fundamento que como quiera que el proceso es de mínima; revivir términos, ya que el auto cobro ejecutoria, pues precisamente la parte debió estar presente para ejercer el derecho que le corresponde y el despacho a dado la garantía a través de la publicación de la decisión tomada en esa data.

Por lo anterior solicito de manera respetuosa se sirva ingresar al Despacho Judicial para emitir la correspondencia sentencia de seguir adelante con la ejecución.

Agradezco su valiosa colaboración.

Del señor Juez,



ARMANDO HERNANDEZ GALINDEZ
C.C. No. 79.482.099 de Bogotá
T.P. No. 237.880 del C. S. de la Judicatura